



DECRETO N° 92 /

CHIGUAYANTE, 14 ENE 2016

VISTOS:

Estos antecedentes: Decreto Alcaldicio N°2365 de fecha 16.09.2015 que aprueba y ratifica el contrato de ejecución de obra “Mejoramiento Platabandas (Platabanda Avenida Los Andes, Platabanda Calle Escocia)” de fecha 07.09.2015; V°B° del Señor Alcalde de fecha 30.12.2015 rubricado en Ord N° 1682 de fecha 29.12.2015 de la Dirección de Secplan solicitando autorización para la modificación de contrato; Ord N°1655 de fecha 30.12.2015 de Dirección de Secplan solicitando a la dirección Jurídica la modificación de contrato; Modificación de Contrato “Mejoramiento Platabandas (Platabanda Avenida Los Andes, Platabanda Calle Escocia)”, de fecha 31.12.2015 suscrito entre la Municipalidad de Chiguayante y el contratista don Luis Acevedo Cornejo ; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1° Apruébese y ratifíquese la Modificación el Contrato “Mejoramiento Platabandas (Platabanda Avenida Los Andes, Platabanda Calle Escocia)”, de fecha 31.12.2015 suscrito entre la Municipalidad de Chiguayante y el contratista don Luis Acevedo Cornejo, R.U.T. N° 9.297.084-1, en cuanto el plazo 90 días se aumentará en 30 días quedando con un plazo total de ejecución de 120 días corridos contados desde el día siguiente a la fecha del Acta de Entrega.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
ALCALDE

JARV/LTS/PAR/mag

Distribución:

- Administración Municipal
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Finanzas
- Secplan
- Secretaría Municipal
- Interesados

SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO... 14 ENE 2016... HORA... 17:30  
PROCEDENCIA: Alcaldía  
FIRMA: CFE

